

1034

RESOLUCION No. IG-CA-84-0174

DR. LUIS CARRIAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 12 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de enero de 1.984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquero, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "PLUSOL S.A.";

QUE el señor doctor Ernesto Verraz Trujillo ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-CA-84-186 del 27 de enero de 1.984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "PLUSOL S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUERES representado por quinientas acciones de un mil sueres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta rúbrica de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

1...

.../
Foja 2 de 2
REP: Res. IS-CA-84- 0174
CIA: "PLUSOL S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

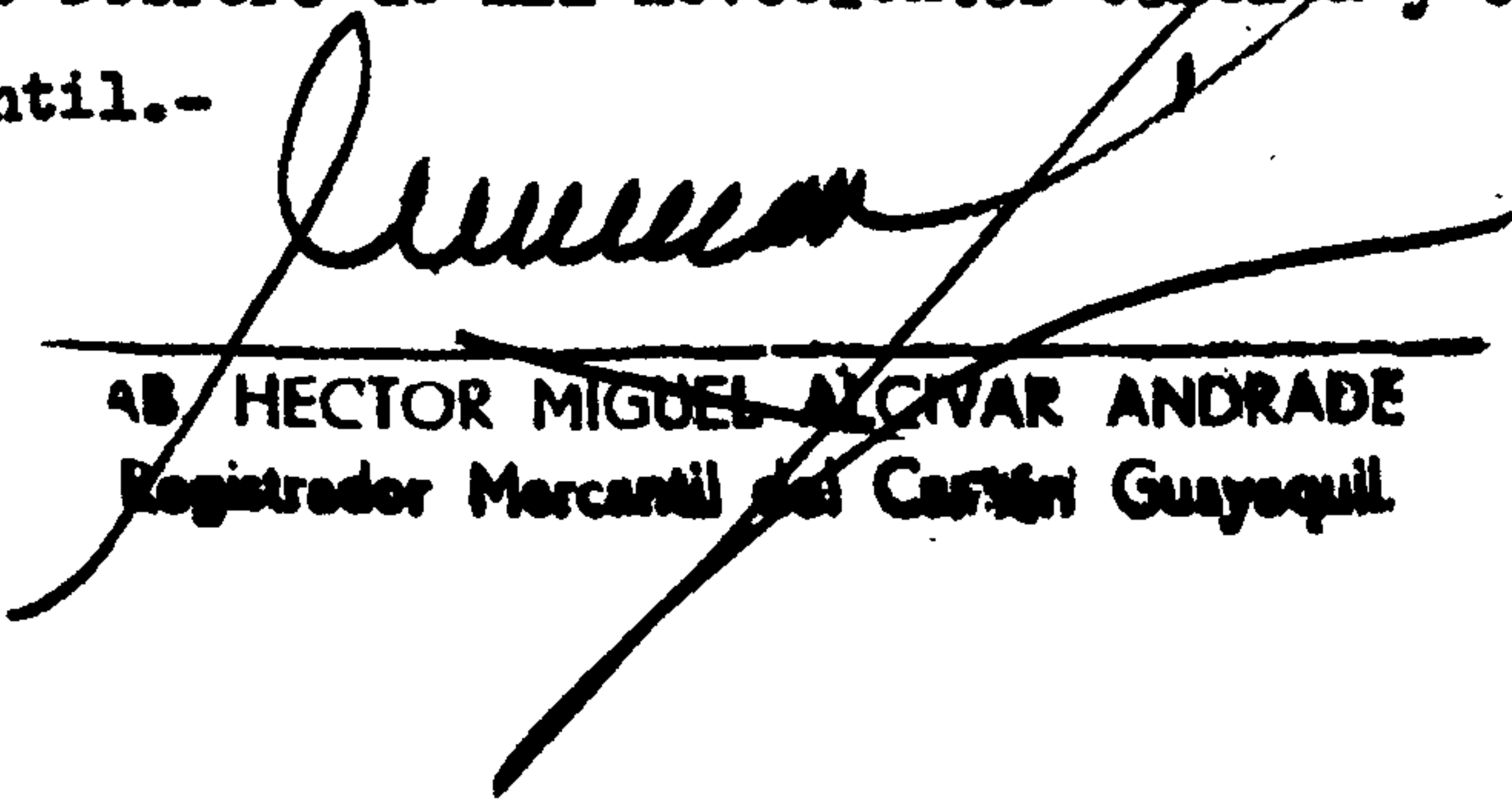
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a FEB 2 1984


Dr. Luis Cordero Torrealba
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. CA-1
AQU/MAC.
JJA/DL.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.505 a 3.509, número 928 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.738 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

